

Este documento recoge el informe-resumen del TALLER TEMÁTICO del proceso de participación pública de la propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico del Ciclo de Planificación 2022-2027 para la Demarcación Hidrográfica del Tajo. Todo ello con el objeto de garantizar la transparencia y visibilidad del proceso. Esta jornada, celebrada el pasado 25 de octubre de 2021 bajo modalidad “on-line” a distancia, estuvo dirigida a usuarios, grupos de interés y ciudadanía en general interesada en la gestión y planificación hidrológica de la demarcación en relación con las temáticas de CONTAMINACIÓN DE ORIGEN URBANO E INDUSTRIAL, CONTAMINACIÓN DE ORIGEN AGROPECUARIO, CONTAMINANTES EMERGENTES Y MEJORA DEL ESPACIO FLUVIAL.

Índice

| | Página |
|---|--------|
| 1. Introducción | 3 |
| 2. Asistentes | 4 |
| 3. Orden del día | 5 |
| 4. Bienvenida | 6 |
| 5. Presentación y contextualización de la propuesta de proyecto de plan hidrológico | 7 |
| 6. Presentación del proceso de participación pública | 10 |
| 7. Dinámica participativa - Resultados | 11 |

1. Introducción

La Confederación Hidrográfica del Tajo (CHTajo) comenzó la tercera etapa de elaboración del nuevo Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Tajo (DHTajo), con la redacción del documento propuesta de proyecto de plan hidrológico. Con el *Anuncio de la Dirección General del Agua* (BOE de 22 de Junio de 2021), por el que se inicia el período de consulta pública de estos documentos correspondientes al proceso de revisión del tercer ciclo de los planes hidrológicos para las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias (en el ámbito de competencia de la Administración General del Estado), se da comienzo el proceso de participación y consulta pública.

Conforme a dicha resolución, el documento se somete a consulta pública durante un periodo de seis meses, hasta 22 de diciembre en el ámbito intercomunitario. Paralelamente a la consulta, será necesario llevar a cabo una amplia y activa participación. Con ello, se persigue conocer las sugerencias y expectativas de futuro de los colectivos y tejido social antes de consolidar el definitivo proyecto de plan hidrológico.

Este proceso de consulta pública y participación activa para la dhtajo continuó con la realización de este taller temático sobre contaminación de origen urbano e industrial, contaminación de origen agropecuario, contaminantes emergentes y mejora del espacio fluvial, bajo la modalidad on-line a distancia, celebrado el pasado 25 de octubre de 2021.

Se expone a continuación una síntesis del desarrollo del presente taller.

2. Asistentes taller temático sobre contaminación de origen urbano e industrial, contaminación de origen agropecuario, contaminantes emergentes y mejora del espacio fluvial. Martes 25 de octubre de 2021.

Este taller temático a distancia estuvo integrado por usuarios, grupos de interés y ciudadanía en general interesada en la gestión y planificación hidrológica de la DHTajo. La reunión se llevó a cabo mediante la plataforma ZOOM y contó con un total de 24 asistentes y participantes activos en el debate. A continuación, se ofrece información sobre los diferentes agentes sociales asistentes, indicando su representatividad cuantitativa. Se excluye de este listado a los organizadores de la jornada así al como al personal de la CHTajo y de las consultoras que trabajan en la elaboración del Plan Hidrológico.

| ASISTENTES | Nº |
|--|-----------|
| ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO | 9 |
| ASOCIACIONES Y COMUNIDADES DE REGANTES | 4 |
| ENTIDADES CONSERVACIONISTAS | 1 |
| ENTIDADES DE ABASTECIMIENTO | 2 |
| PARTICULARES | 2 |
| ENTIDADES ENERGÉTICAS | 1 |
| UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN | 5 |
| Total | 24 |

3. Orden del día

17:00 Bienvenida

- Alberto Navas Carmena. Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de Confederación Hidrográfica del Tajo.

17.10 Presentación y contextualización de la propuesta de plan hidrológico. Diagnóstico y problemática de los temas relevantes a debatir.

- Motivación del taller: Contaminación de origen urbano e industrial, contaminación de origen agropecuario, contaminantes emergentes y mejora del espacio fluvial 2021-2027

- Alberto Navas Carmena. Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de Confederación Hidrográfica del Tajo.

17:25 Presentación del proceso de participación pública y dinámica participativa.

- D. José Luis Yustos. A21SOCTENIBLE, Medio Ambiente, Desarrollo y Participación SL.

17:30 Dinámica participativa. A21SOCTENIBLE, Medio Ambiente, Desarrollo y Participación SL.

- Grupos reducidos de debate. Definición de propuestas de mejora concretas para objetivo de debate por tema importante a tratar.
- Puesta en común.

19:30h: Clausura/despedita.

4. Bienvenida

Alberto Navas Carmena, jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Tajo, dio la bienvenida a los asistentes, agradeciendo su presencia en esta sesión participativa que se celebró en formato virtual. Continuó informando que nos encontramos en el proceso participación activa para la definición del tercer ciclo de planificación hidrológica 2022-2027, en concreto en la fase de elaboración de proyecto del plan hidrológico, del que desde la propia Confederación se pretende dar cumplimiento con este primer taller participativo de carácter temático.



Alberto Navas Carmena, jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de Confederación Hidrográfica del Tajo

5. Presentación y contextualización de la propuesta de proyecto de plan hidrológico. Diagnóstico y programa de medidas de los temas relevantes a debatir

Aberto Navas incidió en la importancia de este taller temático para recoger el grado de acuerdo sobre las problemáticas existentes en la demarcación sobre la gestión del agua, así como otros aspectos que los asistentes quieran plantear.

Desde la entrada en vigor de la Directiva Marco del Agua (DMA), es preceptivo elaborar planes hidrológicos durante ciclos de planificación periódicos de seis años en donde, además de la satisfacción de demandas, se obliga al cumplimiento de objetivos ambientales para la consecución del buen estado ecológico de las masas de agua, siendo estos:

- Primer ciclo: 2010-20118.
- Segundo ciclo: 2016-2021.
- Tercer ciclo: 2022-2027.

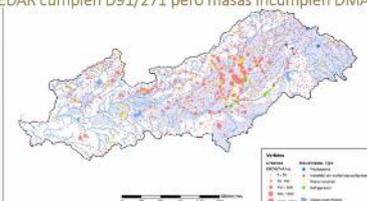
En esta secuencia cronológica del proceso de planificación hidrológica destacó los periodos de consulta pública y participación para cada fase.

Asimismo, anunció que todo el contenido del proyecto de plan hidrológico, así como toda la documentación derivada de su proceso de participación y consulta pública y sus eventos (webinars, jornadas web y talleres presenciales y a distancia) se puede consultar en www.chtajo.es. Incidiendo además en la posibilidad de participar y enviar consultas o aportaciones a través del correo de la confederación participa.plan@chtajo.es hasta el 22 de diciembre de 2021.

A continuación, Alberto Navas explicó el contenido del proyecto de plan hidrológico sobre contaminación de origen urbano e industrial, contaminación de origen agropecuario, contaminantes emergentes y mejora del espacio fluvial. Alberto Navas empezó hablando de los problemas relacionados con la contaminación de origen urbano e industrial, que afecta a los sistemas de depuración presentes en las aglomeraciones urbanas. Explicó las medidas específicas y el prepuesto derivado a este tipo de contaminación. Además se consideraron los Artículos 33 y 34 de la normativa para complementar estas actuaciones.

Contaminación de origen urbano e industrial

- 98% población: tratamiento adecuado (D91/271)
- 73 aglomeraciones urbanas (AU) >2000 hab eq: precisan mejoras del tratamiento (34 sin EDAR)
- EDAR cumplen D91/271 pero masas incumplen DMA





Contaminación de origen urbano e industrial

MEDIDAS:

- 1977 millones euros (2022 – 2027): actuaciones específicas
- 13,5 millones Plan Saneamiento y Depuración AU < 5.000 hab eq (parte del PRTy Resiliencia)
- Artículos 33 y 34 de la normativa:
 - Artículo 33. Vertidos de aguas residuales
 - Artículo 34. Desbordamientos de las redes de saneamiento

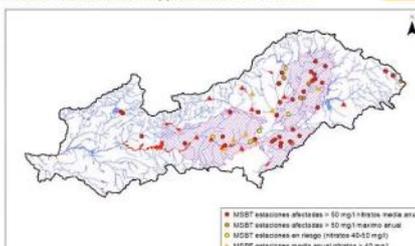
¿Considera que alguno de los aspectos tratados en los artículos 33 y 34 de la normativa deberían modificarse?

Respecto a la contaminación agropecuaria, se subrayó el nitrógeno como principal causante de esta problemática, que afecta tanto a masas de agua superficiales como a subterráneas. Las medidas que contempla el Plan Hidrológico están promovidas por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y por las distintas comunidades autónomas afectadas, y tienen como objetivo mitigar el problema de los nitratos sobre las masas de agua. Además, se ha incluido el artículo 36 para complementar estas medidas normativas.

Contaminación de origen agropecuario:

Presión significativa en:

- 30 % masas de agua superficial
- 65% masas de agua subterránea



Contaminación de origen agropecuario

MEDIDAS:

- Actualización RD 261/1996, protección contaminación nitratos de fuentes agrarias (MITECO – MAPA)
- Proyecto RD nutrición sostenible suelos (MAPA)
- Posibles cambios programas actuación CCAA
- Artículo 36 de la normativa

¿Le parece que el artículo 36 de la normativa propuesta complementa adecuadamente las disposiciones legislativas que están elaborando los distintos Ministerios (MITECO y MAPA), así como los programas de actuación de las CCAA?

En relación a los contaminantes emergentes, se hizo hincapié en la mejora de conocimiento sobre el efecto de estas sustancias y en el acondicionamiento de las estaciones depuradoras para tratar estos contaminantes. Además, se presentó el presupuesto que se va a dedicar a este tipo de contaminación. Por último, se describió la problemática de las alteraciones hidromorfológicas sobre diversas masas de agua de la Demarcación así como la inversión que se ha asignado a esta cuestión.

Contaminantes emergentes

- ☞ Detección reciente
- ☞ Sin regulación normativa
- ☞ Ineficacia EDAR

Medidas: Estudio sobre los contaminantes emergentes en la cuenca del Tajo (600 000 euros)

¿Sería conveniente añadir alguna otra medida para mitigar el problema de los contaminantes emergentes?

Mejora del espacio fluvial

- ☞ 51% masas de agua: alteraciones hidromorfológicas



2022 – 2027,
 Actuaciones de restauración:
 49,7 millones €

¿Considera que el plan hidrológico debería incluir alguna medida específica, bien de restauración de un tramo de río, normativa o de otro tipo con objeto de mejorar el espacio fluvial?

Muchas gracias por su participación



A continuación, Alberto Navas cedió la palabra a José Luis Yustos (asistencia técnica A21SOCTENIBLE) quien explicó el desarrollo de la participación durante el resto de la jornada.

6. Presentación del proceso de participación pública

José Luis Yustos, expuso en primer lugar los objetivos del proceso de participación pública: dar a conocer el procedimiento para la elaboración de este instrumento de planificación y recoger comentarios para mejorar el proyecto del plan hidrológico de la demarcación, así como localizar consensos.



Prosiguió expresando que este proceso de intervención social se dirige tanto a los usuarios de la DHTajo como a agentes, instituciones y sectores implicados (grupos de interés) en los diversos temas a desarrollar.

El proceso participativo del proyecto del plan hidrológico de esta demarcación integra la celebración de cuatro talleres de debate, de carácter temático, bajo modalidad a distancia. Constituidos como espacios de diálogo social en torno a diferentes temas del proyecto del plan hidrológico, estos talleres recogerán los comentarios aportados por los participantes. Con ello se pretende alcanzar el mayor acuerdo social, procurando la máxima diversidad.

Tras cada una de las sesiones participativas a celebrar, se elaborarán los correspondientes informes-resúmenes que serán publicados en la web de la CHTajo (www.chtajo.es), acorde al principio de transparencia y accesibilidad de información conforme a la *Ley 27/2006 por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente*.

El análisis y estructuración de todos los informes resumen de estos talleres participativos celebrados generará un documento sintético de carácter técnico-divulgativo con objeto de dar a conocer los resultados del proceso de participación y que será también publicado en la web de la CHTajo.

Se insistió en la existencia de un buzón electrónico para seguir recibiendo propuestas, observaciones y sugerencias (participa.plan@chtajo.es) al que es posible enviar propuestas, observaciones o sugerencias hasta el 22 de diciembre de 2021, como fecha fin de plazo del proceso de participación y consulta pública del proyecto de plan hidrológico publicado en el enlace web mencionado anteriormente.

7. Dinámica participativa - Resultados

José Luis Yustos continuó informando a los asistentes del objeto de la dinámica participativa a desarrollar durante la sesión: disponer de una aproximación al diagnóstico en relación con los temas importantes asignados para el debate en este taller, así como recoger comentarios relacionados con los diversos aspectos clave que se plantean a modo de preguntas para responder en el taller.

A tal fin, y mediante la plataforma ZOOM se establecieron tres grupos reducidos para el debate, que fueron dinamizados por el equipo de la asistencia técnica de A21soCtenible, con el fin de recoger propuestas y aportaciones de forma ordenada sobre cada uno de los objetivos de trabajo participativo establecidos para cada tema importante a tratar.

Seguidamente, se procedió a realizar una puesta en común donde un portavoz de cada grupo fue dando lectura pública de las aportaciones propuestas en su grupo.

En las siguientes tablas se muestran los resultados de las aportaciones recogidas, las cuales sugieren propuestas de mejora para cada uno de los temas importantes y aspectos de debate sobre el actual proyecto del plan hidrológico.

| A. Contaminación de origen urbano e industrial |
|---|
| A.1. ¿Considera que alguno de los aspectos tratados en los artículos 33 y 34 de la normativa deberían modificarse? |
| 1. <i>Respecto al apartado 10, tal y como está redactado, imposibilita establecimiento de EDAR en cabecera de cauce.</i> |
| 2. <i>Respecto al punto 10: Hay que saber a qué masa de agua se refiere, cada masa está influenciada por distintos aspectos que no tienen que ver con el propio vertido. El ámbito donde afecta o masas receptoras pueden no tener que ver con la que da los parámetros.</i> |
| 3. <i>Respecto al 9: aquellas depuradoras que vierten a cauces secos, también sería difícil de cumplir. La calidad de vertido de la depuradora tendría que coincidir con la de la masa de agua.</i> |
| 4. <i>Punto 9: Habría que clarificar este punto ya que no se entiende. Cambiar la redacción clarificando los elementos contaminantes (como el amonio y fosfato, que representan el 99% del problema).</i> |
| 5. <i>Punto 9, primera frase, también hay un problema de claridad. El apéndice 13.2 no aparece. Cambiar el principio de este punto para clarificar que, con el objetivo de cumplir con su autorización, deberán ser coherentes con el buen estado de las masas de receptoras. El procedimiento debería seguir el texto refundido de la Ley de Aguas.</i> |
| 6. <i>Respecto al apartado 9: El apéndice 13.2 es muy exigente respecto al anterior ciclo. No se han logrado las metas respecto al nitrógeno del ciclo anterior y se cambian ya las metas poniendo otras más exigentes. Se ha puesto el listón muy alto sin evaluar las medidas el efecto del ciclo anterior, que está aún sin implantar. Por ejemplo, respecto a lo establecido en el Jarama y</i> |

| |
|---|
| <p><i>Manzanares de 10 de nitrógeno y 1 de fósforo, ahora se está fijando el 6 de nitrógeno sin haber llegado al 10.</i></p> |
| <p><i>7. Son límites exigentes, pero no imposibles. Por ejemplo, en la depuradora de Santiago de Compostela ya se han exigido límites en línea con los que deberían tener las grandes estaciones depuradoras de Madrid. Con las mejores técnicas disponibles, cada vez hay menos razones para decir que son inalcanzables.</i></p> |
| <p><i>8. Punto 8: si se aplica un vertido mediante filtración al suelo o subsuelo, y se obliga a hacer un estudio hidrogeológico, habría que tener en cuenta las viviendas unifamiliares, casas de labor y aseos ligados a explotaciones agrícolas o ganaderas, que son los que mantiene la población. Si aplicamos esta medida, la mayoría no lo cumplirían y se abandonarían. Se podría hacer una fosa estanca para poder cumplir con la legislación o excluir las viviendas, explotaciones, etc.</i></p> |
| <p><i>9. ¿Están estos dos artículos armonizados con las demás demarcaciones? Actualmente se está trabajando en la modificación del reglamento para armonizarlo entre demarcaciones, se trata de coordinar.</i></p> |
| <p><i>10. Habrá que ver si es posible y es bueno antes de ver si está armonizado con el resto de las demarcaciones.</i></p> |
| <p><i>11. Artículo 33: Habría que pensar en un rango de 2000 habitantes o equivalente hacia abajo. Lo lógico es que las exigencias de vertido y los parámetros exigidos estén en consonancia con las características del cauce receptor, en la zona de influencia de este vertido (no a 10km aguas abajo, donde puede estar influenciado por otro tipo de contaminantes).</i></p> |
| <p><i>12. Adaptar el texto para que sea comprensible por gente no experta. Se usa un lenguaje muy específico y es lioso.</i></p> |
| <p><i>13. Los programas de medidas se establecieron con las condiciones marcadas hace dos ciclos de planificación. Algunas de estas condiciones se han ido cambiando, esto genera que obras actualmente en construcción quedan fuera de juego, después de haber realizado una gran inversión.</i></p> |
| <p><i>14. Respecto a los objetivos medioambientales: ver la tipología de las masas muy modificadas, que son diferentes a las naturales. Lo que hay que hacer es establecer el máximo potencial ecológico a partir de unos estudios más específicos en cada masa de agua en lugar de fijar estos objetivos medioambientales. En el anterior ciclo se comentó y se estaba de acuerdo, pero no se acaban de concretar y llevar a cabo.</i></p> |
| <p><i>15. No se deberían mezclar objetivos para las grandes depuradoras (gran efecto en cuenca en su conjunto, como las de Madrid) con otras en las que estas inversiones no tendrían mucho sentido y con un efecto menor. Separar las grandes depuradoras cuya reducción será más fácil que en las pequeñas. No generalizar, tener en cuenta el efecto sobre las aguas receptoras.</i></p> |
| <p><i>16. Se está potenciando usar tecnologías no convencionales con bastante dificultad para eliminar el fósforo. Las depuradoras de pequeñas poblaciones tratan de cumplir estos objetivos con actuaciones sostenibles. Pensar en los objetivos de los cauces receptores.</i></p> |
| <p><i>17. Cambiar el enfoque a cuál es el daño al cauce más que en los costes. Buscar un equilibrio ya que hay un coste a largo plazo para los habitantes y la biodiversidad.</i></p> |
| <p><i>18. Aumentar los caudales desde cabecera, no se tendría problema de contaminación urbana.</i></p> |

| |
|--|
| <p>19. <i>Publicar autorizaciones de vertido de las estaciones depuradoras y saber qué medidas de depuración se están tomando, y no tener que pedir la información a la Confederación hidrográfica.</i></p> |
| <p>20. <i>No tenemos claro esos porcentajes mínimos de carga contaminante por falta de tiempo para revisar la normativa.</i></p> |
| <p>21. <i>Hay que obligar a tener tanques de tormenta con inversión adecuada.</i></p> |
| <p>22. <i>En el Artículo 33.9 (Apéndice 13.2), en la tabla sobre eliminación de N, se plantea un 90% de eliminación, que al menos en el Canal de Isabel II es inalcanzable ahora mismo. Eso obligaría a rehacer las depuradoras y se tardaría varios años, por lo que cambiar este umbral ahora es casi imposible de cumplir. Es mejor garantizar el cumplimiento de metas en vigor, antes de aumentar la exigencia.</i></p> |
| <p>23. <i>En el Artículo 33.10, que prohíbe verter a caces secos, su cumplimiento obligaría a cerrar depuradoras que ya vierten a cauces secos e incluso hay arroyos que nacen de esos vertidos depurados a cauces secos.</i></p> |
| <p>24. <i>Apartado 10 sobre no superar el 10% sobre el caudal circulante.</i></p> |
| <p>25. <i>Núcleos urbanos dispersos, fórmula idónea de organización de esos municipios. Ritmo de incorporación está ligado a ejecución de infraestructuras.</i></p> |
| <p>26. <i>Desarrollo de planes de control de las ordenanzas al respecto.</i></p> |
| <p>27. <i>Encajar la normativa para ver como colaborar.</i></p> |
| <p>28. <i>Instalaciones de albergue de una cantidad de agua para instalar las estaciones depuradoras: cómo deberían ser las instalaciones de almacenamiento, cómo adaptar esas instalaciones de almacenamiento y dónde deberían estar, sin afectar a zonas regables.</i></p> |
| <p>29. <i>Separar la red de aguas residuales de la red de pluviales.</i></p> |
| <p>30. <i>Modernizar la red de saneamiento por las averías que sufren.</i></p> |
| <p>31. <i>Clarificar las funciones de las administraciones para saber que corresponde a cada uno. Si la red contamina un cauce saber quién tiene la competencia para limpiar los cauces contaminados.</i></p> |
| <p>32. <i>Concretar más lo que habla de la futura limitación a vertidos sobre el 10% del caudal circulante, en instalaciones con volumen grande, una nuclear, concretar a que se refiere ese 5 caudal instantáneo, medio.</i></p> |
| <p>33. <i>Especificar qué es lo que tienen el vertido, si es térmico solo o si son retornos grandes de la instalación que pueden ser muy grandes.</i></p> |
| <p>34. <i>Clarificar un criterio homogéneo si quieren alcanzar el 80% en redes o no, si es un objetivo general saber si es igual para todas las demarcaciones y que repercusión tienen en el programa de medidas.</i></p> |
| <p>35. <i>Castilla La Mancha con siete demarcaciones no ve un criterio homogéneo respecto al 80%.</i></p> |
| <p>36. <i>Modificar puntos 9 y 10.</i></p> |
| <p>37. <i>En el 9 los programas de medidas eran anteriores para los objetivos medioambientales y objetivos menos rigurosos con condiciones de hace 2 ciclos de planificación, en Madrid están avanzados alrededor del 80. Se han cambiado algunas condiciones para este ciclo.</i></p> |

38. Si se mantienen los 5 mínimos de reducción del punto 9 en algunos casos los costes serán desproporcionados o que las técnicas a aplicar no son ambientalmente sostenibles.

39. En las masas muy modificadas habría que establecer un máximo potencial ecológico en lugar de un objetivo medioambiental y eso requeriría estudios más específicos para cada masa de agua.

40. En caudales de casi 0, el mayor 5 corresponde a las estaciones depuradoras. Ver en el punto 10 cómo encajar esto.

B. Contaminación de origen agropecuario

B 1. ¿Le parece que el artículo 36 de la normativa propuesta complementa adecuadamente las disposiciones legislativas que están elaborando los distintos Ministerios (MITECO y MAPA), así como los programas de actuación de las CCAA?

41. Que no solo se legisle, que también se controle: aplicaciones, como funcionan los planes de abonados, etc.

42. Para ver si hay zonas vulnerables y el efecto de la contaminación: hacer una red de piezómetros densa para tener un control de lo que realmente se vierte y lo que no. No declarar zonas vulnerables sin piezómetro y regulaciones de nitrógeno que pueden estar infundadas o no.

43. Se está de acuerdo con el Apartado 3 pero se aplicaría solo a regadíos modernizados. No generalizar tanto sino especificar más. Autorizar si se vierte abono en tubo de riego.

44. No controlar solo los abonos sino también los plaguicidas, que debería ser acorde a si es zona de protección de abastecimiento (intensificarse más en este caso). Utilización de fertilizantes de forma más sostenible: se está regando con agua con alto contenido en nitrógeno, pero quizá sin conocimiento se vuelve a aplicar sin control de la cantidad de este fertilizante, que llega al suelo y subsuelo.

45. Realizar un control en origen (compra de fertilizantes) del suministro de estos fertilizantes y plaguicidas, el momento de aplicación y cantidades tasadas por producción y hectárea.

46. Que la legislación soporte medios de control para controlar que la normativa se cumpla.

47. El apartado 3 es de imposible seguimiento, ¿Qué sentido tiene incluir determinaciones normativas que no hay formas de controlar?

48. Estudiar el caso de las estaciones depuradoras con alto contenido de nitrógeno y fósforo para ser utilizado en fertirrigación con control adecuado.

49. Aunque en contaminación difusa es difícil de implementar, usar la digitalización como herramienta de apoyo para el control.

50. No existe red de medida que refleje el origen de la contaminación agropecuaria (que no solo es del regadío). Tan solo existe en Extremadura una red rigurosa de control del origen de la contaminación difusa. Se deben prever en la normativa una mejor red de estaciones que controle con rigor quien contamina, porque a veces también tiene origen industrial y urbana por mala depuración. Es fundamental instalar puntos de control para poder determinar la procedencia de la contaminación. Una vez hecho estamos de acuerdo en aplicar medidas correctoras según normativa.

51. *Revisar los criterios de designación de Zonas Vulnerables por contaminación por nitratos según estudio de la representatividad de puntos de contaminación en cada masa de agua y enviar, según este factor de representatividad, la información de puntos contaminantes a la Comisión Europea.*

52. *En el regadío se hace un esfuerzo para evitar contaminación difusa, como ocurre con la eficiencia a través de la modernización de regadío, además de aplicación de abonos cada vez más adecuados ambientalmente. Se debe facilitar en el Plan Hidrológico ayudas para investigar e implantar métodos más eficientes de riego y biofertilizantes.*

53. *Es bueno que se tomen medidas.*

54. *Artículo 38 de ocupación de zonas de Dominio Público hidráulico deberían tener más detalle porque Almaraz están en el margen de Arrocampo y hay infraestructuras que pueden estar dentro de Dominio Público hidráulico. Si nos vamos a los 50 metros de policía de aguas, si son solo los 5 metros, debería haber matizaciones específicas sobre distancias cuando son instalaciones de refrigeración de un embalse o instalación.*

55. *Desde Dominio Público hidráulico dar espacio al río en inundaciones los 5 m de servidumbre parecen muy poco. EL Dominio Público hidráulico debería ampliar el Dominio Público hidráulico a 300 m a cada lado del río que sea dominio público del estado para que no se construya en ellos infraestructuras de cualquier tipo para evitar problemas de inundaciones, incluido cultivar. Que esté prohibido y que esas franjas se reserven como zona natural del río con sus ecosistemas naturales.*

56. *Si el río es meandriforme las franjas deben seguir el río o hacer una línea sobre la parte más externa del meandro para proteger todo siendo dos líneas que estén protegidas por caminos públicos para que los cultivos no invadan esa parte protegida.*

57. *Dedicar una inversión en limpieza puede ayudar a mejorar la situación*

58. *Art 36.2 habla del apéndice 15 sobre umbrales máximos en excedente de nitrógeno por hectárea. Hay que ser prudente por las necesidades que tienen la agricultura.*

59. *El punto 3 sobre retornos es muy diferente en el caso de la agricultura, contar con una red de control de calidad de aguas en zonas regables en cada punto porque cada punto de retorno en el caso de la agricultura es muy difícil tener encuentra la red RECAREX para controlarlo.*

60. *El punto 3 necesita aclarar los términos de esa autorización de vertido y parece algo difuso de entrada tal como está redactado. Es difícil también abordarlo y necesita especificar más detalles para ver cómo avanzar en el control de este aspecto siendo importante la introducción del concepto.*

C. Contaminantes emergentes

C.1. ¿Sería conveniente añadir alguna otra medida para mitigar el problema de los contaminantes emergentes?

61. Investigar más en analítica y tomar medidas preventivas antes de que el agua llegue a uso humano y abastecimiento.

62. Ampliar el conocimiento en la materia (estudios, proyectos, etc.).

63. Educar e involucrar otros sectores de la sociedad para atajar este problema. Concienciación social, no cargar todo el peso a la depuradora. El coste ambiental de eliminar contaminantes emergentes es muy elevado (principalmente consumo eléctrico) y hay que trabajar en la contaminación en el origen.

64. Implicación de las empresas productoras en la concienciación del uso de todos los utensilios y en el coste de erradicación. Las empresas venden y la ciudad asume el coste.

65. La solución está antes de llegar a la depuradora, hay que trabajar en origen.

66. Eliminación de micro plásticos. Primero hay que definir qué son, luego su impacto. Habría que valorar que los medios que se proponen para eliminar no contaminen más que lo que se pretende eliminar

67. La mayor parte de los contaminantes emergentes, a la larga, su mejor tratamiento es evitar su vertido, por lo que habría que concienciar más para impedir su vertido. Es fundamental llevar a la población que se utilicen en su mínima necesidad.

68. Mayor inversión en estudiar su composición, en su tratamiento, y en generar conocimiento en cómo afecta al funcionamiento de los ecosistemas, y sobre todo en cómo vamos a tener acceso a toda esa información, además de mayor esfuerzo en concienciación. Faltan estudios de base para saber cómo llegan a los cauces y qué efectos reales tienen.

69. La mejor manera es prevenir su vertido, actuando en origen a través en un modelo de consumo que genere sensibilización hacia evitar su uso y posterior vertido. La Confederación Hidrográfica del Tajo debe tener un papel primordial en esta sensibilización. No solo en la formación de la población si no también en la propia actividad industrial, o incluso en las fuentes de generación de consumo de estos futuros contaminantes emergentes como puede ser el consumo excesivo de antibióticos y otros medicamentos.

70. Falta un puente sobre cómo es la regulación en origen de los productos. Para controlar la producción en origen pueden complicar mucho el cumplimiento de parámetros de vertido, sería importante ir a su control en origen de estos productos y la normativa de residuos para minimizar el problema en origen y vincularlo a tratamiento de residuos donde sea posible.

71. El control a través del Registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias químicas (REACH) debería priorizarse, antes de que lleguen a las aguas. Debería haber una limitación en origen cuando que compra o produce esa sustancia. Prevención en origen mas que a soluciones de final de tubería.

72. Ampliar estudios y conocimiento sobre este tema y estas sustancias.

73. Mejorar el control de cumplimiento de la normativa en estos temas.

D. Mejora del espacio fluvial

D.1. ¿Considera que el plan hidrológico debería incluir alguna medida específica, bien de restauración de un tramo de río, normativa o de otro tipo con objeto de mejorar el espacio fluvial?

74. Lo más importante es la vegetación de ribera. Sin esta vegetación la erosión es más grave (estamos metidos en los cauces) y hay menos sombra (aumentan poblaciones de mosca negra y otros insectos). Hacer una legislación más dura al respecto.

75. Tener en cuenta el efecto pantalla de la vegetación de ribera y arbolado que hace de filtro de lo que llega a los cauces. Impulsar actuaciones forestales.

76. Tener en cuenta el efecto de la vegetación de ribera y pantalla perimetral también en masas de agua muy modificadas (embalses), no solo en el perímetro sino también en pequeños cauces tributarios.

77. Incluir la limpieza y drenaje de cauces en las zonas susceptibles de inundación.

78. Los casi 50 millones de euros de gasto en restauración no van a servir de mucho y solo 600 mil a contaminación emergente me parece desproporcionado.

79. La restauración no sirve si no recuperas la dinámica fluvial natural, y no se observa ese esfuerzo en la propuesta de Plan Hidrológico, por lo que parece que esta inversión económica prevista no tiene muy sentido. Hay que ir al origen del problema. Por ejemplo, revegetar bosques de ribera si no se asegura otros aspectos de la dinámica fluvial natural no va a servir nada porque acabará hasta secándose.

80. Los ríos en España no se pueden mantener en régimen natural porque muchos aprovechamientos actuales serían imposibles de existir.

81. La restauración debe medirse de forma eficiente sin afectar a los usos y aprovechamientos prioritarios.

82. El Plan Hidrológico debería proponer una llamada de atención a la gestión del territorio, modificando el concepto de lo que es el Dominio Público Hidráulico o que territorio es susceptible de ser designado como Dominio Público Hidráulico, no como reservar el espacio para no usarlo, si no para protegerlo y recuperar del espacio fluvial. Por ejemplo, los meandros abandonados pueden servir para mejorar la depuración natural (verde) de un efluente que se vierte al río. Sobre todo, en una situación incertidumbre climática.

83. La limpieza de residuos urbanos y de otro tipo también es esencial.

84. Realizar estudios en dinámica fluvial y conexión río-acuífero para saber si los tramos a restaurar son ganadores o perdedores.

85. No se trata de recuperar ríos como eran en su origen, pero tratar de recuperar los márgenes de cauces, actuando por tramos con bosques de ribera que combata fenómenos de avenidas, sería adecuado.

86. La limpieza de residuos no es una tarea concreta de restauración. Tiene que ir por delante de la restauración fluvial.

87. *La restauración para conseguir el buen estado ecológico de las masas de agua es una actuación previa a otros aprovechamientos salvo el abastecimiento.*

88. *La mejora del espacio fluvial no solo debe afectar a la recuperación de tramos de río sino también a la limpieza de residuos (cantidad de ramas, troncos y árboles caídos que hay actualmente en muchos cauces de éstos), ya que hay casos en que la suciedad dificulta que el agua pueda discurrir por el cauce con normalidad.*

89. *Muy importante la coordinación entre administraciones y el uso del suelo por invasión del espacio fluvial y Dominio Público hidráulico. Desarrollar la coordinación a la hora de dar licencias urbanísticas y similares.*

90. *Con el Dominio Público hidráulico sería bueno que las Confederaciones tengan mayor control en las zonas de policía y servidumbre para evitar ocupaciones o usos ilegales, ampliar los recursos humano-destinados a este control.*

91. *Incluir una medida para articular un incentivo o ventaja para agricultores ribereños para mantener limpia la zona de Dominio Público hidráulico abandonada e invadida por la vegetación en los cauces que los obstruye.*

92. *Los proyectos de restauración deben incluir el concepto de paisaje cultural como elemento a tener en cuenta como un activo a conservar, en línea del Convenio europeo de paisaje a la hora de intervenir en el espacio fluvial.*

E. Otras actuaciones

E.1. Además de las preguntas anteriores, ¿podría señalar qué otras actuaciones piensa que podrían llevarse a cabo por las distintas administraciones involucradas en la resolución de todos estos problemas?

93. *Es necesario hacer estudios específicos de cada masa de agua para fijar y quitarnos de criterios generalistas.*

94. *Apoyarse en los estudios ya existentes (Universidad Complutense de Madrid) sobre vertidos para asegurar el buen estado de las masas receptoras.*

95. *Insistir en la mejora de la red para el control de contaminación difusa.*

96. *Dedicar parte de la inversión y medios para controlar que las medidas se cumplen: dónde se ahorra, dónde se puede mejorar, etc.*

97. *La falta está en las propias confederaciones que no tienen medios para llevar a cabo las medidas establecidas por la legislación. Por ejemplo, el cumplimiento de los Artículos 36 y 37 del reglamento de planificación hidrológica sobre costes desproporcionados requieren más técnicos.*

98. *Muchas veces se tratan de cuestiones que no son competencia de la Confederación, el problema es que no está claro de quién es competencia. Diferenciar que hacen falta más medios a nivel ambiental: competencias autonómicas en relación con las autorizaciones ambientales.*

99. *Ejecutar las inversiones planificadas en depuración.*

100. *Facilitar, por parte de las confederaciones, el uso de las aguas regeneradas en regadío.*

| |
|--|
| <i>101. Apoyar la inversión en aguas regeneradas en toda la Cuenca del Tajo.</i> |
| <i>102. Establecimiento de máximos potenciales ecológicos para masas de agua muy modificadas, que queda pendiente estando ya en el 3º ciclo de planificación.</i> |
| <i>103. Aumentar en acciones de control: vertidos ilegales.</i> |
| <i>104. Contaminación difusa frente a la urbana ya que gran parte de la concentración de contaminantes se deben a este tipo de contaminación.</i> |
| <i>105. Se echa en falta que las administraciones públicas participen de forma más proactiva y no competitiva.</i> |
| <i>106. Jornadas formativas específicas para diferentes sectores sobre la importante que es cuidar el agua.</i> |
| <i>107. Recuperar espacio para el río puede perjudicar al agricultor y eso hay que evitarlo. Podría proponerse a futuro potenciar el desarrollo de poblaciones ribereñas con más alternativas que la agricultura para tener otras actividades económicas, invertir en poblaciones ribereñas para mantener la población en estos lugares.</i> |
| <i>108. Criterios homogéneos en todas las Demarcaciones para avanzar en común en rendimiento de redes o plazos concesionales entre otros temas.</i> |

Antes de finalizar, se recordó nuevamente a los asistentes la posibilidad de consulta de toda la documentación generada en el proceso de participación en la página web de la Confederación Hidrográfica del Tajo (www.chtajo.es) así como la existencia del canal abierto para continuar realizando propuestas, observaciones y sugerencias a través del buzón electrónico (participa.plan@chtajo.es) para la recogida de aportaciones hasta el 22 de diciembre de 2022.

Finalmente, Alberto Navas, jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de Confederación Hidrográfica del Tajo, agradeció a los participantes a la sesión su asistencia, así como la diversidad de aportaciones recogidas, destacando la importancia de las mismas.

Se dio por finalizada la sesión a las 19:30 horas.